



Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria o cualquier otro medio que implique ánimo de lucro.

Mensaje N° 237-370

I. Antecedentes

El siguiente proyecto de ley (Mensaje N° 237-370) modifica el Código Penal para tipificar la conspiración de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria o cualquier otro medio que implique ánimo de lucro ("sicariato"). Esto se realiza reemplazando el artículo 391 bis por uno que indica que el que propusiere o conspirare para cometer "sicariato", esto es, homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria o por cualquier otro medio que implique ánimo de lucro, será castigado con la pena de presidio menor en su grado máximo (1 a 5 años).

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las modificaciones, su aplicación **no irrogará mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Mensaje N° 237-370 de S.E. el Presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de Ley que modifica el Código penal para tipificar la conspiración de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria o cualquier otro medio que implique ánimo de lucro.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 226GG

I.F. N°228/12.12.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

